

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP.839/91).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

29.890, «Santa Lúcia», Celestina, 12, Escúzar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de junio de 1991.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de concesión directa de explotación. (PP. 865/91).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en Jaén,

HACE SABER :

Que por D^a María José Pellicer Moscardó, domiciliada en Alicante, se solicita la concesión Directa de Explotación de dieciocho Cuadrículas Mineras, para recursos de la Sección C) -granito ornamental- nombrado «San Bartolomé», número 15.966, sito en los términos municipales de Linares y Guarromán.

La designación definida por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

VERTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Punto de Partida	3° 38' 40" W	38° 09' 20" N
Vertice n° 1	3° 38' 40" W	38° 10' 00" N
Vertice n° 2	3° 40' 40" W	38° 10' 00" N
Vertice n° 3	3° 40' 40" W	38° 10' 20" N
Vertice n° 4	3° 37' 20" W	38° 10' 20" N
Vertice n° 5	3° 37' 20" W	38° 09' 20" N

cerrando con el punto de partida un perímetro de Dieciocho Cuadrículas mineros.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 6 de junio de 1991.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por el proyecto que se cita.

INFORMACION PUBLICA

EXPROPIACIONES

Habiéndose aprobado el proyecto «De colectores y estación

depuradora de aguas residuales de Huércal Overa (Almería)», esta Delegación Provincial somete a Información Pública la relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan los mencionados propietarios o interesados, formular por escrito ante esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, n° 4 planta 6ª, o en el Ayuntamiento de Huércal Overa (Almería), cuántas alegaciones consideren oportunas.

LISTADO DE PROPIETARIOS

Propietario: Ministerio de O.P. y Ttes.
Polígono: 29
Longitud tramo: 457,63 m.
Supf. a exprop. temp.: 4.576,3 m².
Supf. serv. paso: 2.288,15 m².
Supf. a exprop. definitiva: 18,00 m².

Propietario: Pérez Sánchez, Francisca.
Polígono: 29
Parcela: 1
Longitud tramo: 105,76 m.
Supf. a exprop. temp.: 1.057,6 m².
Supf. serv. paso: 528,8 m².
Supf. a exprop. definitiva: 4,00 m².
Cultivo: Cereal Secano.

Propietario: Jiménez Camacho, María.
Polígono: 29
Parcela: 8
Longitud tramo: 56,62 m.
Supf. a exprop. temp.: 566,2 m².
Supf. serv. paso: 263,1 m².
Supf. a exprop. definitiva: 4,00 m².
Cultivo: Cereal Secano.

Propietario: «Pascual».
Polígono: 29
Parcela: 14
Longitud tramo: 120,01 m.
Supf. a exprop. temp.: 1.200,1 m².
Supf. serv. paso: 600,05 m².
Supf. a exprop. definitiva: 6,00 m².
Cultivo: Cereal Secano.

Propietario: Conf. Hidrog. del Sur.
Polígono: 29
Parcela: 15
Longitud tramo: 387,45 m.
Supf. a exprop. temp.: 3.874,5 m².
Supf. serv. paso: 1.937,2 m².
Supf. a exprop. definitiva: 16,00 m².
Cultivo: Arbolado y pinos.

Propietario: Parra García, José.
Polígono: 29
Parcela: 132
Longitud tramo: 178,02 m.
Supf. a exprop. temp.: 1.780,2 m².
Supf. serv. paso: 890,2 m².
Supf. a exprop. definitiva: 10.525,00 m².
Cultivo: Regadíos Varios.

Almería, 9 de julio de 1991.- Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por el proyecto que se cita.

INFORMACION PUBLICA

EXPROIACIONES

Habiéndose aprobado el proyecto «De colectores y depuradora en Los Gallardos-Las Norias», esta Delegación Provincial somete a Información Pública la relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan los mencionados propietarios o interesados, formular por escrito ante esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, n° 4 planta 6º, o en el Ayuntamiento de Los Gallardos (Almería), cuantas alegaciones consideren oportunas.

RELACION DE PARCELAS AFECTADAS POR LAS OBRAS

Polígono: 7
Parcela: 159
Propietario: Molina Segundo, Rafael (y otros)
Longitud tramo: 215,16
Superficie a expropiar:
temporal: 2.151,6
Serv. Paso: 1.075,8
Permanente: 10,0

Polígono: 7
Parcela: 49
Propietario: Ortega Fernández, Cristóbal
Longitud tramo: 51,96
Superficie a expropiar:
temporal: 519,6
Serv. Paso: 259,8
Permanente: 1.777,25

Polígono: 3
Parcela: 50
Propietario: Ortega Fernández, José (herederos)
Superficie a expropiar:
Permanente: 2.613,0

Almería, 15 de julio de 1991.- Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a Información Pública la relación de propietarios afectados por el proyecto que se cita.

INFORMACION PUBLICA

EXPROIACIONES

Habiéndose aprobado el proyecto «De colectores y depuradora de Antas (Almería)», esta Delegación Provincial somete a Información Pública la relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan los mencionados propietarios o interesados, formular por escrito ante esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, n° 4 planta 6º, o en el Ayuntamiento de Antas (Almería), cuantas alegaciones consideren oportunas.

RELACION DE PARCELAS AFECTADAS POR LAS OBRAS

Propietario: Ayuntamiento de Antas
Superficie a expropiar: 274,48 m²

Propietario: Castaño Herrero, José
Superficie a expropiar: 202,11 m²

Propietario: Herrero Haro, Gabriel
Superficie a expropiar: 87,78 m²

Almería, 15 de julio de 1991.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 829/91).

Acceptada por acuerdo plenario de la Excmo. Diputación Provincial de fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno, la delegación de competencias en materia de gestión y recaudación de ingresos públicos municipales, acordada en su día por los Plenos de los Ayuntamientos de Los Blázquez, San Sebastián de los Ballesteros y Montemayor, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación literalmente el acuerdo de delegación aprobado por la Corporación del referido Ayuntamiento, para general conocimiento.

Acuerdo de delegación en la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba de los facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que respecto a sus ingresos de Derecho Público, le atribuye la Ley 39/1988 a este municipio.

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 106.3 de la Ley 7/1985; artículo 30 del R.D. Legislativo 781/1986; artículo 7 y disposición transitoria undécima de la Ley 39/1988; disposición adicional primera del Real Decreto 831/1989 y demás legislación complementaria, el Ayuntamiento Pleno con (resultado de la votación. En todo caso mayoría absoluta del número legal de miembros) acuerda:

Primero:

1. Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día uno de enero de mil novecientos noventa y uno, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que en relación con los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, y Vehículos de Tracción Mecánica le atribuye a este Ayuntamiento la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

2. La expresada delegación comprenderá, entre otras, las funciones de concesión y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de los liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, expedición de certificaciones de descubierto, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente.

Segundo:

1. Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día una de enero de mil novecientos noventa y uno, las demás competencias que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente, con el siguiente alcance y contenido:

A) Todas las facultades de recaudación respecto de los tributos y precios públicos cuya liquidación se efectúe periódicamente mediante padrón o matrícula.

(El acuerdo de delegación adoptado por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros excluye en este punto los conceptos de Agua y Basura).

(El acuerdo de delegación adoptado por el Ayuntamiento de Montemayor en este punto se refiere exclusivamente a los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Vehículos de Tracción Mecánica, así como las Licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y de Artistas).

B) Las facultades de recaudación en procedimiento de apremio respecto de los demás tributos y precios públicos, así como de cualquier otro ingreso de derecho público a favor de su Hacienda.